	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y/O RECIBO A ENTERA SATISFACCION DE UN BIEN Y/O SERVICIO LEY 142 / RECURSOS PROPIOS		Código: FO-JUR.1.3-1
			Versión: 1
			Fecha de Vigencia: 31/03/2025
			Página: 1 de 2

Entre los suscritos a saber: **MOISES CEPEDA RESTREPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.705.330 de Palmira (V), en calidad de **GERENTE**, según como consta en el certificado de cámara y comercio del Distrito de Santiago Cali; **JUAN FRACIER MORENO RIVAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **94.319.474 DE PALMIRA (V)**, en calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., quien se denominará **SUPERVISOR**, de una parte y de la otra **DARINSE TRIANA LONDOÑO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **29.663.480 DE PALMIRA (V)**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y/O RECIBO A ENTERA SATISFACCION DE UN BIEN Y/O SERVICIO, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. – EL CONTRATANTE celebró contrato con **DARINSE TRIANA LONDOÑO – LA CONTRATISTA** cuyo OBJETO de conformidad con la Cláusula PRIMERA consiste en:


PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO RECEPCIONISTA, PARA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P

Que, son elementos integrales del contrato celebrado, los siguientes:

ASPECTOS GENERALES				
Contrato No.	2000.13.02.115-2025		Fecha de elaboración	08 DE ABRIL DE 2025
Contratante	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.		NIT	900.333.452-1
Contratista	DARINSE TRIANA LONDOÑO		CC	29.663.480 DE PALMIRA (V)
Valor Inicial	\$14.520.000 PESOS COLOMBIANOS /MCTE			
Valor Adicional	\$7.260.000 PESOS COLOMBIANOS /MCTE			
Valor Total	\$21.780.000 PESOS COLOMBIANOS /MCTE			
Fuente Financiación	CDP	2025000268 04 DE ABRIL DE 2025	RPC	2025000256 09 DE ABRIL DE 2025
Fuente Financiación Adicional	CDP ADICIONAL	2025000492 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	RPC ADICIONAL	2025000569 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Vigencia	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025			
Acta de Inicio	10 DE ABRIL DE 2025		Fecha de Finalización	31 DE DICIEMBRE DEL 2025
Póliza	N.A		Aseguradora	N.A
Aprobación Póliza	N.A			

SUSPENSIONES Y REINICIOS			
NO	N. A	NO	N. A
OTROSÍ			
NO	N. A	NO	N.A
ADICIONES EN TIEMPO			
SI	N.A	SI	N.A
ADICIONES EN DINERO			
SI	N.A	SI	N.A

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA PARA LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS

	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y/O RECIBO A ENTERA SATISFACCION DE UN BIEN Y/O SERVICIO LEY 142 / RECURSOS PROPIOS	Código: FO-JUR.1.3-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 31/03/2025
		Página: 2 de 2

El Reglamento interno de Contratación mediante Junta Directiva No. 03 del 12 de julio de 2023 y aprobado mediante resolución No. 2000.45.03.353-2023 del 29 de diciembre de 2023
De acuerdo al parágrafo 17.2.1.6 Garantías:

Salvo que se pacte entrega de anticipo o pago anticipado, para este tipo de orden de compra, no será obligatoria la solicitud de garantía única de cumplimiento, por lo tanto, una vez perfeccionado el contrato, se remitirá copia de la documentación al funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.

Que, EL CONTRATISTA presentó las constancias de estar al día en el pago en sus obligaciones mensuales frente al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales - ésta última cuando aplique-), los cuales cumplieron las previsiones legales.

Que, EL CONTRATISTA a la fecha de celebración del presente documento ha cumplido el cien por ciento (100%) del objeto contractual, las obligaciones y actividades contenidas en el contrato de prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2000.13.02.115-2025 de 08 DE ABRIL DE 2025

Que se tiene como Balance Financiero del contrato de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2000.13.02.115-2025 de 08 DE ABRIL DE 2025
, el siguiente:

INFORME FINANCIERO DE EJECUCIÓN							
Vr. Total del Contrato Incluido Adiciones en Dinero		VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS COLOMBIANOS					\$ 21.780.000
Cuotas Totales	NUEVE (9)	Cuotas Pagadas a la Fecha	NUEVE (9)	Valor pagado	\$21.780.000	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS COLOMBIANOS	
Cuotas pendientes por pagar	CERO (0)	Saldo a favor del contratista		\$0	Saldo a favor del contratante	CERO (0)	

Que, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de EL CONTRATANTE

Que, EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los servicios prestados y productos entregados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboro: Henry Preciado Arcila- CPSP- Área Jurídica
Revisó: Luis Eduardo Pineda Álzate – director Jurídico.
Aprobo: Los firmantes

